



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VEINTITRÉS- DOS MIL VEINTICINCO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO - A LAS DIECISIETE HORAS OCHO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta.

Macdonald Espinoza Ruiz.

Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Lidia María Briceño Gómez funge por Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Warner Rodríguez Angulo.

Nery Imelda Valerin Duarte.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Cindy María Leal Cordero.

Marjorie López Yong-

Mario André Madrigal Alfaro.

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

AUSENTES:

Yorhany Pizarro López.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

ORDEN DEL DIA:

Comprobación del Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Lectura de correspondencia.

Informe de Comisión.

Mociones.

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Presidente del Concejo, llamar a la señora Lidia María Briceño Gómez funge por Cindy María Leal Cordero.

Con siete regidores propietarios presentes se inicia la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Presidente del Concejo: Somete a votación la propuesta del orden del Dia.

01.SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día presentado por Presidencia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Moreno Arredondo, Mario André Madrigal Alfaro, Kenia Vásquez Angulo, Lidia María Briceño Gómez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo, aunque no este en el Orden del Día, se le concede espacio a la representación de la Seccional ANEP, señora Shirley Molina Santana. Asunto: pago de anualizadas a funcionarios municipales. No se dictan acuerdos en este espacio. Visible en video de respaldo de la sesión extraordinaria del minuto 01:34 al 47:20.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-3468-2025 firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Traslado de oficio DDUR-DPU-AL-0040-10-2025, sobre ratificación de miembros de la Comisión Especial de Planes Reguladores.

Se solicita al Concejo Municipal ratificar la integración de la Comisión de Planes Reguladores, conformada por dos regidores (Ivonne Espinoza Rosales y Macdonal Espinoza Ruiz)., tres miembros administrativos (Jorge Arturo Alfaro Orias, Alejandra Sancho Perlaza y William Arauz Bran) y un representante de la comunidad (Cristian Chávez Jaén), el citado documento señala que dicha ratificación es necesaria para iniciar sesiones de la Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio DAM-3468-2025 se ratifica la integración de la Comisión de Planes Reguladores, conformada por dos regidores los señores Ivonne Espinoza Rosales y Macdonal Espinoza Ruiz, tres miembros administrativos los señores Jorge Arturo Alfaro Orias, Alejandra Sancho Perlaza y William Arauz Bran y un representante de la comunidad señor Cristian Chávez Jaén.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-3539-2025 firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Traslado de Propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y las Juntas de Educación de las Escuelas San Juanillo, Santa Rosa, El Llanito, Tempate, Estocolmo, Cartagena, Paraíso y Marbella.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

Solicito se proceda con el conocimiento y aprobación del citado convenio, así como con la autorización para que el señor Alcalde Municipal firme el mismo en representación de esta Municipalidad en el momento que se considere pertinente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su dictamen.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce Oficio VICM-0297-2025, firmado por la señora MSc. Mitzy Salazar Morales, Vice Alcaldesa Municipal.

Asunto: Traslado de gestión relacionada a subsidio económico para estudiantes de primaria del cantón de Santa Cruz.

Ref.: Oficio DVS-091-2025 referente a solicitudes para trámites de subsidio municipal para beneficio de estudiantes provenientes de diferentes centros educativos de primaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para su dictamen, el VICM-0297-2025 y adjuntos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio AJ-596-2025 del Lic. Luis Fernando Carmona Pérez, Asesoría Jurídica.

Referencia: Oficio DAM-2851-2025, mediante el cual se solicita criterio jurídico sobre la aplicación del voto N°2025-008201 de la Sala Constitucional relativo a la declaratoria parcial de institucionalidad del artículo 12 de la Ley n°2166 reformado por el Título III de la Ley N°9635.

Asunto: Criterio jurídico sobre el alcance del voto N°2025-008201 de la Sala Constitucional relativo al reconocimiento de deuda por concepto de anualidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AJ-596-2025 del Lic. Luis Fernando Carmona Pérez, Asesoría Jurídica.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce Oficio ZMT-740-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coord. Departamento Zona Marítimo Terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

Asunto: Solicitud de aprobación de concesión y autorización de firma de proyecto resolución y contrato de concesión que consta en el expediente administrativo 2727-23, a nombre de Floribeth Pizarro Gomez, a fin de que sea analizado y se proceda a la aprobación de la solicitud.

A si mismo se solicita la autorización para que se proceda con la firma del proyecto de resolución, suscripción y firma del contrato de concesión por parte del señor Alcalde municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Oficio ZMT-740-2025 del Zona Marítimo Terrestre expediente administrativo 2727-23.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio ZMT-742-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coord. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Solicitud de aprobación de concesión y autorización de firma de proyecto de resolución y contrato de concesión.

Se remite proyecto de resolución, el cual contine los antecedentes de la solicitud de concesión que consta en el expediente administrativo 2286-18, a nombre de INTERNACIONAL ALDEBARAN & CIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

A si mismo se solicita la autorización para que se proceda con la firma del proyecto de resolución, suscripción y firma del contrato de concesión por parte del señor Alcalde municipal y INTERNACIONAL ALDEBARAN & CIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Oficio ZMT-742-2025 del Zona Marítimo Terrestre expediente administrativo 2286-18.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 7: Se conoce Oficio ZMT-745-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coord. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Solicitud de aprobación de concesión y autorización de firma de proyecto de resolución y contrato de concesión.

Se remite proyecto de resolución, el cual contine los antecedentes de la solicitud de concesión que consta en el expediente administrativo 997-00, a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

nombre de DESARROLLOS TURÍSTICOS H V TAMARINDO SOCIEDAD ANÓNIMA.

A si mismo se solicita la autorización para que se proceda con la firma del proyecto de resolución, suscripción y firma del contrato de concesión por parte del señor Alcalde municipal y la señora DESARROLLOS TURISTICOS H V TAMARINDO SOCIEDAD ANÓNIMA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Oficio ZMT-745-2025 del Zona Marítimo Terrestre expediente administrativo 997-00.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce Oficio ZMT-748-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coord. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Solicitud de aprobación de concesión y autorización de firma de proyecto de resolución y contrato de concesión.

Se remite proyecto de resolución, el cual contine los antecedentes de la solicitud de concesión que consta en el expediente administrativo 2421-20, a nombre de MAYBEL GUTIERREZ HERNANDEZ.

A si mismo se solicita la autorización para que se proceda con la firma del proyecto de resolución, suscripción y firma del contrato de concesión por parte del señor Alcalde municipal y la señora MAYBEL GUTIERREZ HERNANDEZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Oficio ZMT-748-2025 del Zona Marítimo Terrestre expediente administrativo 2421-20.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce Oficio DDUR-DGV-COOR-0750-2025, del Ing, Víctor Obando López, UTGVM.

Asunto: Remisión del plan quinquenal aprobado Junta Vial extraordinaria N° 3 2025.

Referencia: Plan quinquenal 2026-2030.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Oficio ZMT-750-2025 del Zona Marítimo Terrestre expediente administrativo 2727-23.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce documento del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas Filial Barrio Santa Cecilia: El Concejo Económico de la Ermita de Barrio Santa Cecilia, solicita colaboración para el día sábado 22 de noviembre con la Banda Municipal para la procesión que sale a las 5pm frente al Santuario hasta la Ermita de Santa Cecilia, además nos apoyen con una móvil de la policía municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por el Concejo Económico de la Ermita de Barrio Santa Cecilia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce documento de la Escuela María Marín Galagarza.

Asunto: Solicitud de cierre temporal de calle frente a la Escuela María Marín Galagarza.

El propósito de esta solicitud es garantizar la seguridad vial de nuestros estudiantes y de las personas encargadas de su ingreso y retiro. En la actualidad el tránsito vehicular por dicha vía representa un riesgo considerable de accidentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por Escuela María Marín Galagarza.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral Especifica de Santa Barbara: Con motivo de la celebración de nuestras fiestas Santa Barbara 2026, a realizarse del 27 al 30 de marzo del 2026, Solicitamos una patente con horario de 12pm a 2:30am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, para su dictamen, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral Especifica de Santa Barbara.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

INCISO 13: Se conoce Recurso Extraordinario de Revisión suscrito por el señor Cristóbal Acosta Méndez:

El suscrito Cristóbal Acosta Méndez, vecino de Santa Cruz, comerciante, al amparo del artículo 166 del Código Municipal, presento ante vuestro cuerpo colegiado Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo del Concejo Municipal Oficio SM-Ord.32-2025, inciso 021, del 18 de agosto 2025, por existir Nulidad Absoluta del acto motivado por el Oficio ZMT-465-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, mediante el cual se le otorga concesión al señor Neftalí Varela Varela, de una parcela en el plan Regulador Costero Pitahaya – Cónccavas.

Que el departamento de Zona Marítimo Terrestre recibió dos solicitudes de concesión para la misma parcela dentro del plan Regulador Costero Pitahaya-Cónccavas una a nombre del señor Neftalí Varela Varela y otra a mi nombre Cristóbal Acosta Méndez tal y como se demuestra con los planos catastrados.

Que ambos planos supra detallados, corresponden a la misma parcela ubicada frente a los mojones 295 y 296 del IGN en playa Cónccavas con una diferencia de área apenas de 326 metros cuadrados.

PETITORIA: Por lo antes expuesto solicito al Honorable Concejo Municipal:

1. La Revocación y derogación del acuerdo tomado en la Sesión Ord.32-2025, inciso 021, del 18 de agosto 2025, por existir Nulidad Absoluta por la NO exhibición del edicto de la solicitud de concesión otorgada al señor Neftalí Varela Varela.
2. Se ordene la ICT la devolución del expediente certificado de la solicitud de concesión a nombre del señor Neftalí Varela Varela, detectándose nulos los actos realizados a partir de la publicación del edicto en el diario oficial La Gaceta.
3. Se declaren igualmente nulos TODOS los actos administrativos dentro del expediente concesionario del señor Varela Varela, a partir de la publicación del efecto en el diario oficial La Gaceta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, presente informe y recomendaciones sobre Recurso Extraordinario de Revisión suscrito por el señor Cristóbal Acosta Méndez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce oficio UCA-018 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Cruz: En atención al Oficio DAM-3603-2025 requisitos para transferencia de recursos municipales y suscripción de convenios, la Junta Directiva y las Asociaciones de desarrollo del Cantón, Solicitamos se nos les dé una ampliación de plazo para que las organizaciones comunales pueda completar los requisitos solicitados en dicho oficio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio UCA-18-2025 para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce documento de la señora Jessica Caamaño Quirós de la Asociación Santacruceña de Judo Sabanero: Solicito el apoyo con el transporte institucional para realizar un viaje a la ciudad de San José para el día 4 de diciembre y regreso 7 de diciembre del presente año, el motivo del viaje es la participación en el evento Campeonato Panamericano infantil de Judo, a realizarse en Lima Perú.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por de la Asociación Santacruceña de Judo Sabanero.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce Oficio DAM-3516-2025 firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. **Asunto:** Traslado de gestión en cumplimiento del acuerdo SM-1615-ORD-35-2025. Se traslada para su conocimiento y lo que estimen procedente, el oficio n°ddur-dgv-coord-0694-2025, emitido por el Departamento de Gestión Vial, relativo a la solicitud de intervención de caminos en el sector de Portegolpe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3516-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

INCISO 17: Se conoce Oficio DAM-3504-2025 firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Traslado de gestión en cumplimiento del acuerdo SM-1845-Ord-40-2025, a solicitud de donación de cinco vagonetas de material subbase, presentada por el Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3504-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce Oficio DAM-3574-2025 firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Valoración sobre posibles acciones relacionadas con levantamiento de información censada en la zona marítimo terrestre, relativo a la aplicación de la Ley N°10489, sobre eventual levantamiento de las personas físicas ocupantes en la zona marítimo terrestre, especialmente en área pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3574-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0171-2025, de la Asamblea Legislativa Consulta Expediente 23.886.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 23.886.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0168-2025, de la Asamblea Legislativa Consulta Exp. 24.080

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 24080.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0170-2025, de la Asamblea Legislativa Consulta Exp. N° 23.748

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 23.748.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

INCISO 22: Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0171-2025, de la Asamblea Legislativa Consulta Exp. N° 23.886

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 23.886.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce oficio AL-CPLPP-0350-2025, de la Asamblea Legislativa. Consulta Exp. N° 24.005.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 24005.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. No se presentan informes de Comisión.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de moción presentada por Carlos Barrenechea Marchena-regidor propietario, se transcribe:

MOCIÓN PARA FLEXIBILIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL (ADIS) EN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, POSIBILITANDO LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONVENIO O LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTORAS ESTABLECIDAS

El suscrito Carlos Alberto Barrenechea Martínez, en mi condición de regidor propietario, respetuosamente someto a consideración de este Honorable Concejo Municipal la presente moción, en virtud de lo establecido en el Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de DINADECO y la normativa de Control Interno vigente, con el fin de facilitar la realización de actividades culturales, sociales y deportivas en las comunidades, garantizando su ejecución oportuna y efectiva.

FUNDAMENTOS:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

- El artículo 8 del Código Municipal establece el deber de promover la participación ciudadana y acelerar los procesos administrativos en beneficio del desarrollo local.
- La Ley General de la Administración Pública, en su artículo 11, fomenta la eficiencia y la racionalización en la gestión pública, permitiendo procedimientos simplificados en los casos que sea necesario para cumplir con los fines del servicio público.
- La Ley de DINADECO, en sus principios, promueve la participación comunitaria y autogestionaria, garantizando la libertad de las organizaciones para gestionar sus actividades conforme a su idiosincrasia y capacidades.
- La normativa de control interno y auditoría interna exige el cumplimiento efectivo de los procesos y la rendición de cuentas, sin que estos procedimientos impidan la ejecución oportuna de las actividades públicas y comunitarias.

CONSIDERANDO:

1. Que las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIS) del cantón de Santa Cruz son organizaciones comunales legalmente constituidas que contribuyen al bienestar social, cultural, deportivo y económico de las comunidades, y que su participación en actividades públicas enriquece el desarrollo local.
2. Que en días anteriores este concejo acordó mediante moción promovida por el suscrito el proceso para realizar actividades culturales, deportivas o comunales entre las ADIS y la Municipalidad mediante convenios, conforme a los requisitos y trámites establecidos por los departamentos financiero y legal de la Municipalidad, sin embargo de acuerdo a personeros de DINADECO y las mismas ADIS, algunos requisitos resultan excesivamente extensos y formales, poniendo en riesgo la realización oportuna de las eventos previstos en las fechas específicas de cada comunidad.
3. Que la Ley N.º 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, y el Código Municipal, en sus artículos 19 y 71, respectivamente, reconocen y permiten la participación de las organizaciones comunales en la ejecución de actividades con los debidos controles y mecanismos de supervisión, sin limitar la flexibilidad de sus procedimientos internos.
4. Que la Ley de DINADECO promueve la participación comunitaria y la autogestión en actividades culturales, sociales y deportivas, enmarcadas en principios de legalidad y transparencia, garantizando el control interno y la rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

5. Que tanto en la normativa municipal como en las políticas de control interno y transparencia, se reconoce la necesidad de racionalizar los procesos administrativos para favorecer la eficacia en la ejecución de actividades.

POR TANTO,

Mociono:

1. Que las organizaciones comunales, en este caso las ADIS, tengan la libertad de escoger la modalidad de participación en actividades culturales y deportivas, pudiendo optar por:

a) Proceder a través de la celebración de convenios temporales con la Municipalidad, atendiendo a los requisitos y procedimientos previstos en la normativa municipal, con vigencia máxima de seis meses, prorrogable sólo en casos justificados.

b) Realizar sus actividades mediante la contratación de una productora o empresa que tenga experiencia y autorización legal para gestionar eventos, en base a la modalidad tradicional que han utilizado previamente, siempre garantizando la legalidad y la transparencia en la gestión.

2. Que esta opción de flexibilidad se otorgue para facilitar la realización de las actividades en las fechas convenidas, sin que ello implique incumplimiento de los requisitos legales, siempre que se cumpla con:

a) La formalización de la elección de modalidad mediante una declaración simple y documentada por parte de la organización.

b) La supervisión y control posterior por parte del departamento legal y financiero del municipio, para asegurar la correcta utilización de recursos y funcionamiento de las actividades.

3. Que los requisitos y procedimientos para las actividades mediante convenios se mantengan, pero sin obstaculizar la ejecución en los plazos necesarios para garantizar la calendarización de los eventos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 23-2025.

Del 18 de noviembre 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada, se dispone:

1. Que las organizaciones comunales, en este caso las ADIS, tengan la libertad de escoger la modalidad de participación en actividades culturales y deportivas, pudiendo optar por:

a) Proceder a través de la celebración de convenios temporales con la Municipalidad, atendiendo a los requisitos y procedimientos previstos en la normativa municipal, con vigencia máxima de seis meses, prorrogable sólo en casos justificados.

b) Realizar sus actividades mediante la contratación de una productora o empresa que tenga experiencia y autorización legal para gestionar eventos, en base a la modalidad tradicional que han utilizado previamente, siempre garantizando la legalidad y la transparencia en la gestión.

2. Que esta opción de flexibilidad se otorgue para facilitar la realización de las actividades en las fechas convenidas, sin que ello implique incumplimiento de los requisitos legales, siempre que se cumpla con:

a) La formalización de la elección de modalidad mediante una declaración simple y documentada por parte de la organización.

b) La supervisión y control posterior por parte del departamento legal y financiero del municipio, para asegurar la correcta utilización de recursos y funcionamiento de las actividades.

3. Que los requisitos y procedimientos para las actividades mediante convenios se mantengan, pero sin obstaculizar la ejecución en los plazos necesarios para garantizar la calendarización de los eventos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VEINTITRÉS - DOS MIL VEINTICINCO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS VEINTINUEVE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.